

Derechos Humanos

Primera parte

Conceptos previos

- IGUALDAD:

lo primero que surge es la igualdad ante al ley (eliminar privilegios de las clases sociales altas- nobleza) El segundo paso es la igualdad de derechos. Aún así es un plano de igualdad “formal”. Todos tienen derechos pero las realidades individuales para el goce de estos siguen siendo desiguales.

Lo segundo que se plantea es la “igualdad real” es decir que el estado realice acciones positivas para disminuir las brechas de desigualdad.

Conceptos previos

- La dignidad humana: este concepto ha sido producto de una evolución
 - A) época premoderna: el hombre está unido a Dios, y es un ser creado a su imagen, y por estas cualidades que le fueron atribuidas es superior a los animales.
 - B) Época moderna: el humanismo plantea una transformación, se hace un énfasis en las capacidades humanas conseguidas por sí mismo y de ahí deviene su dignidad

Esta dignidad se plasma en el ámbito jurídico de los DDHH.

El alcance ahora es vertical (la superioridad de los seres humanos sobre los animales), y un alcance horizontal (la igualdad de los seres humanos entre sí)

Consagración normativa:

- Artículo **16**- Const. Nacional: La Nación **Argentina** no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: No hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.
- Artículo 7.º Declaración Universal del DDHH– “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, **derecho** a igual protección de la ley. Todos tienen **derecho** a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta **Declaración** y contra toda provocación a tal discriminación.”

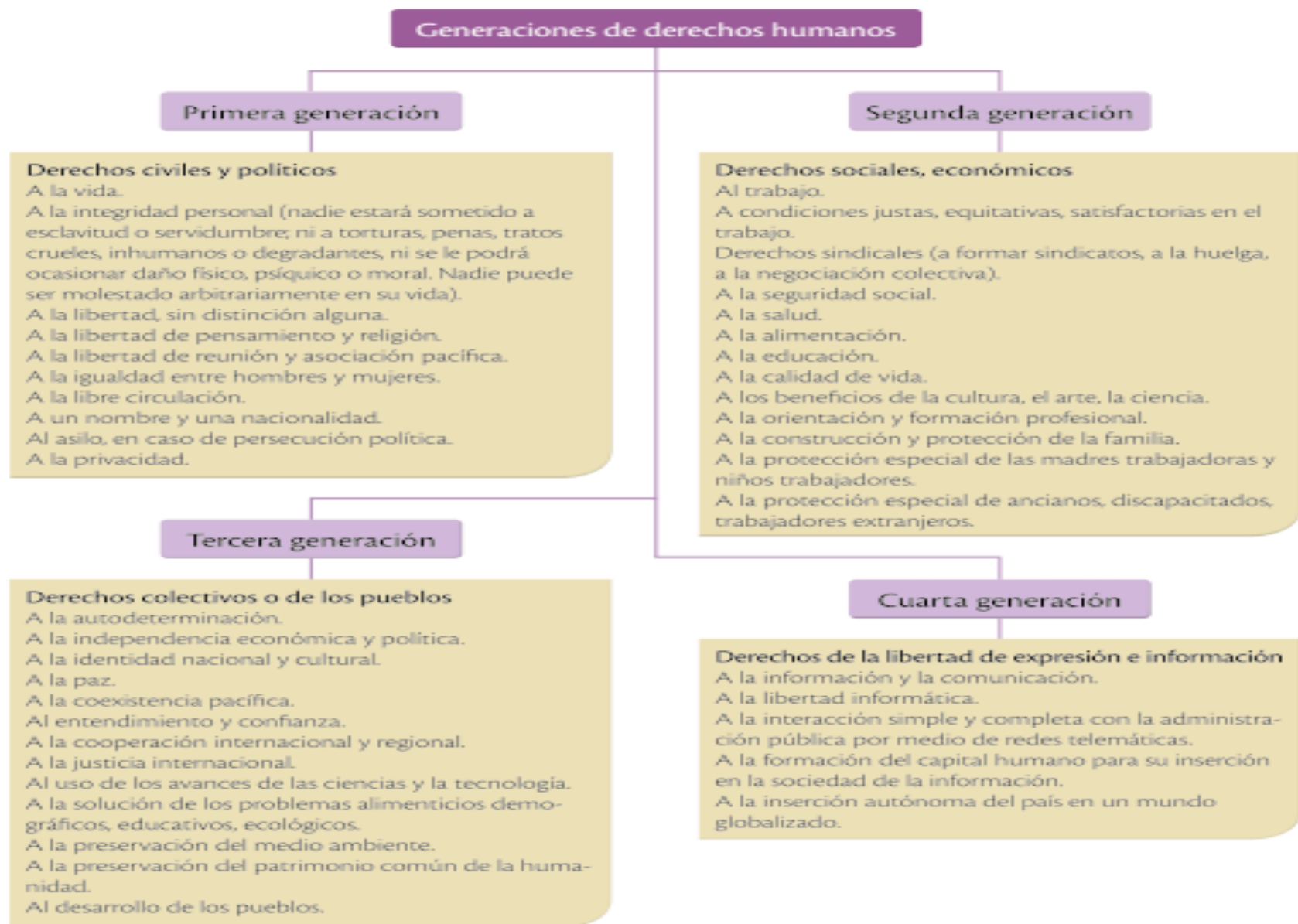
¿qué argumentos justificaban la desigualdad?



Los Derechos:

- A partir del siglo XVII como una reacción al absolutismo monárquico, toma fuerza la concepción de “sujetos de derecho”, es decir que las personas tenían derechos y estos eran el fundamento de la vida social y política. Estos derechos debían quedar resguardados en un texto que no pudiese ser modificado por los detentadores del poder, y ese texto se llamó “Constitución Nacional”.
- El objetivo era dividir el poder en tres órganos y limitarlo para que no pudiese ser ejercido arbitrariamente.
- A medida que las necesidades de la sociedad crecían el espectro de derechos se ampliaba en una nueva generación que no desplazaba a la anterior sino que se integraba, pero dependen del reconocimiento estatal.

Generaciones de derechos



CONCEPTO DE DERECHOS HUMANOS

- **CONCEPTO GRAL:** Los derechos humanos surgen a mediados del siglo XX como un conjunto de derechos que son gozados por las personas por la sola razón de pertenecer a la humanidad, sin discriminación social, económica, jurídica, política o ideológica. Estos derechos se fundan en la dignidad humana.
- **CONCEPTO JURÍDICO:** son facultades o prerrogativas que las normas constitucionales e internacionales reconocen a las personas para asegurar su dignidad, respetar su libertad y garantizar un trato igualitario para todos.

Características:

- Universales: cada persona tiene la misma dignidad
- Naturales: su origen es la naturaleza humana
- Inalienables: nadie puede renunciarlos o negociarlos
- Inviolables: no pueden ser destruidos
- Obligatorios: deben respetarse aunque no estén legislados
- Indivisibles: suprimir alguno pone en peligro la vigencia de los demás.

¿Cuál es el fundamento de los DDHH?

- Filosófico: surge de la consideración de los hombres como seres iguales en su dignidad y derechos. Por su inteligencia pueden estos establecer pautas de justicia que rigen sus relaciones.
- Sociológico: la vida en sociedad otorga vigencia a los derechos humanos y por ello revela que quienes los respetan tienen mejor estabilidad política, desarrollo económico y tolerancia.
- Histórico: el reconocimiento paulatino de los ddhh asociada a la democracia revela un tendencia progresiva a asegurar su vigencia.

Contexto de surgimiento de los DDHH

- El Holocausto, o Shoá es considerado uno de los episodios más traumáticos de la historia de la humanidad. Entre 1939 y 1945 ocurrió la persecución y asesinato sistemático de alrededor de seis millones de judíos europeos, llevado a cabo organizadamente por el Estado nacional-socialista alemán. Si bien en ese mismo escenario también fueron perseguidos y perdieron la vida otros pueblos o grupos étnicos, en sentido estricto el término Holocausto refiere a la experiencia singular de la población judía europea, y como el origen del término remite a una palabra griega (holo: todos, caustos: quemados) hace referencia al sacrificio, que en el Antiguo Testamento simboliza una ofrenda ritual, diversos historiadores utilizan el término hebreo Shoá, haciendo hincapié en la acción humana, siendo adoptado definitivamente producto de la influencia del film documental Shoá de Claude Lanzman estrenado en 1985.
- En un contexto de cambios políticos y una crisis económica pronunciada, el descontento del pueblo alemán y el debilitamiento de los principios democráticos permite el ascenso al poder del partido nazi, a partir de este acontecimiento, las autoridades alemanas persiguieron a otras minorías clasificadas según su supuesta “inferioridad racial”, como gitanos. Otros grupos, a su vez, fueron perseguidos por motivos políticos, ideológicos, religiosos o de elecciones sexuales, entre ellos los comunistas, los socialistas, los testigos de Jehová y los homosexuales. Su persecución fue acompañada de un aparato estatal tergiversado y puesto al servicio de la segregación, como lo fueron las leyes de Núremberg y culminando en el desarrollo de un sistema de aniquilamiento organizado como los campos de concentración y las cámaras de gas.

Contexto de surgimiento de los DDHH II

- Algunos investigadores de la Shoá, consideran que lo que los nazis hicieron al pueblo judío llegó, por diversas razones, más allá del genocidio. El intento de deshumanizar y posteriormente asesinar a cada uno de los judíos, en todas partes, cualesquiera fuesen sus actividades o creencias, no tuvo precedentes en la historia. Más aún, la creencia nazi de que los judíos debían ser exterminados por el bien de la humanidad constituye una dimensión que no está presente en otros actos de genocidio cometidos antes o después de la Shoá. Por ello sus causas, metodología y consecuencias interpela en torno de los límites de la responsabilidad individual, la colectiva como ciudadanos y la del estado en la defensa y salvaguarda de derechos humanos, cuya violación se convirtió en el centro de los debates, siendo el respeto de la diversidad y las formas de convivencia pacífica el eje de numerosos acuerdos internacionales que permiten la puesta en marcha de la internacionalización de los Derechos Humanos.

genocidio

Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio- 09-12-1948

Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 260 A (III), de 9 de diciembre de 1948 - Entrada en vigor: 12 de enero de 1951

Artículo I

Las Partes contratantes confirman que el genocidio, ya sea cometido en tiempo de paz o en tiempo de guerra, es un delito de derecho internacional que ellas se comprometen a prevenir y a sancionar.

Artículo II

En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo;**
- b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;**
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;**
- d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;**
- e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.**

LA ONU



Cuando la Segunda Guerra Mundial estaba a punto de terminar en 1945, las naciones estaban en ruinas y el mundo quería la paz. Representantes de 50 países se reunieron en San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional del 25 de abril al 26 de junio de 1945. Durante los siguientes dos meses, procedieron a redactar y luego firmar la Carta de la ONU, que creó una nueva organización internacional, las Naciones Unidas, que, se esperaba, evitaría otra guerra mundial como la que acababan de vivir.



Cuatro meses después de la finalización de la Conferencia de San Francisco, las Naciones Unidas empezaron a existir oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la Carta fuera ratificada por China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos y la mayoría de los demás signatarios.

Ahora, más de 75 años más tarde, las Naciones Unidas siguen trabajando para mantener la paz y la seguridad internacionales, brindar asistencia humanitaria a quienes la necesitan, proteger los derechos humanos y defender el derecho internacional.

Al mismo tiempo, las Naciones Unidas están desempeñando una nueva labor que sus fundadores no habían previsto en 1945. La Organización se ha fijado objetivos de desarrollo sostenible para 2030, con el fin de lograr un futuro mejor y más sostenible para todos nosotros. Los Estados Miembros de la ONU también han acordado acciones climáticas para limitar el calentamiento global.